



POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE UN PROYECTO NUEVO A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 138 DEL 30 ABRIL DE 2010

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante Decreto No. 138 del 30 de Abril de 2010, se convocó a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias a partir del 03 y hasta el 25 de mayo.
- Que se hace necesario adicionar un proyecto de acuerdo nuevo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010".
- 3) En consecuencia, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Inclúyase en las sesiones extraordinarias al Concejo Municipal convocadas mediante Decreto No. 138 del 30 de Abril de 2010 el siguiente Proyecto de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010".

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia a la mesa Directiva del Concejo Municipal para su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

En Barrancabermeja, 1 0 MAY 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ

Alcalde Municipal

VoBo, Jefe Oficina Asesora Jurídica. Elaboró: Alba L. 🙉 🗘 🗘 .

Barrancabermeja, donde el AMOR es clave